

Río Gallegos, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.320/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo NODOCENTE código 413-T027-P de carácter interino a término, mediante el mecanismo de Selección Cerrada Directa, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 3 (UARG), convocado por medio de la Res. N° 0031/25-R-UNPA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos, y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES informa la nómina de postulantes admitidos y excluidos del mencionado llamado a inscripción;

QUE en virtud de ello, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza N° 189-CS-UNPA, Capítulo II, Título I, Artículo 4°;

QUE obra Acta N° 06/25 elaborada por la autoridad responsable del llamado a inscripción mediante la cual informa la nómina de inscriptos y el detalle de cumplimiento de la documentación presentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo I como postulantes a la convocatoria de cobertura temporal del cargo NODOCENTE, de carácter interino suplente, código 413-T027-P de carácter interino a término, mediante el mecanismo de Selección Cerrada Directa, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3), Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- NO ADMITIR a las personas detalladas en el Anexo II como postulantes a la convocatoria de cobertura temporal del cargo NODOCENTE, de carácter interino suplente, código 413-T027-P de carácter interino a término, mediante el mecanismo de Selección Cerrada Directa, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3), Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante DOS (2) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Artículo 4° Título I Capítulo I Anexo II de la Ordenanza N° 189-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable de Concursos NODOCENTES, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG



ANEXO I

Cargo código 413-T027-P de carácter interino a término, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3), Unidad Académica Río Gallegos

POSTULANTES ADMITIDOS

Apellido	Nombre	DNI
SURA	Adriana Edith	27263969540





ANEXO II

Cargo código 413-T027-P de carácter interino a término, Área Sistema de Biblioteca, Sector Sistema de Biblioteca, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría TRES (3), Unidad Académica Río Gallegos

NO ADMITIDOS COMO POSTULANTES

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Otras Aclaraciones</u>
MANSILLA RUIZ	Samanta Elizabeth	39882647	No se encuentra entre el personal habilitado según Resolución N° 031/25-R-UNPA – Anexo IV

